



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. CONTRATO PREST. SERVICIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3791

QUILLON, 26 NOV 2014

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de servicios a Honorarios de fecha 12.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don Juan Esteban Toledo Lobos;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. El decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto y el Sr. Baltazar Morales Espinoza, Rut [REDACTED] Abogado, para la revisión y conformidad a derecho del **"PROYECTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS PROPUESTO POR EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON."** los que se comprometen a dar fiel cumplimiento en todas sus partes al contrato de prestación de servicios adjunto.
2. El valor a cancelar para la aplicación del presente Decreto asciende a la suma de \$ 888.888.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) iva incluido, los que se pagarán dentro de los cinco días siguientes a la recepción del Informe Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ASESOR JURIDICO
- ARCHIVO SECMU

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón, a 20 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Titular Don **ALBERTO GYHRA SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio en la Comuna de Quillón, calle 18 de septiembre N. 250, en adelante "el Cliente", y por la otra **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Aníbal Pinto N. 266 Block B of. 103 de la ciudad de Concepción, en adelante "el abogado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Don Alberto Gyhra Soto, en la legalidad que inviste, encarga al abogado Baltazar Morales Espinoza, la revisión y conformidad a derecho del **PROYECTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS PROPUESTO POR EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, concretado en un Informe Jurídico.

SEGUNDO: Copia del referido proyecto ha sido enviado al abogado nombrado, sin ningún antecedente o documento adicional.

TERCERO: Los servicios prestados por el Señor Morales Espinoza serán remunerados por un honorario de \$888.888.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, y que pagarán dentro de los cinco días siguientes a la recepción del Informe Jurídico.

CUARTO: Los gastos de traslado, alojamiento, u otros **NO PROCEDE**.-

QUINTO: La Municipalidad de Quillón, no responde en caso alguno por daños, accidentes del trabajo, de trayecto y enfermedades profesionales, que pudieran ocurrir en el periodo de vigencia del presente contrato, conforme a lo indicado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que tiene la municipalidad en conformidad a la Ley N. 16.744.-

SEXTO: La duración del contrato, **NO PROCEDE**.-

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.-

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir el Abogado a su entera satisfacción quedando los tres restantes en poder de la Municipalidad.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

BALTAZAR MORALES ESPINOZA
ABOGADO
RUT N° 10.242.268-6

ALBERTO
ALCALDE
RUT N° [REDACTED]

GYHRA

SOTO